



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 21 de 2022

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: ERICA MARIA GUIRAL BELTRAN
NIT: 42,687,063

OBJETO: ADQUISICION DE IMPRESOS EN DIPLOMAS PARA LOS GRADUANDOS, MEDALLAS, TROFEOS Y BOTONES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE FINAL DE AÑO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: \$9,158,000
VALOR EN LETRAS: Nueve millones ciento cincuenta y ocho mil Pesos

PLAZO: 1 mes

FECHA DE INICIO: 24 de octubre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de noviembre de 2022

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 24 de octubre de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR celebró el contrato N° 21 de 2022 con ERICA MARIA GUIRAL BELTRAN NIT 42687063 cuyo objeto es: ADQUISICION DE IMPRESOS EN DIPLOMAS PARA LOS GRADUANDOS, MEDALLAS, TROFEOS Y BOTONES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE FINAL DE AÑO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de Nueve millones ciento cincuenta y ocho mil Pesos y como tiempo de ejecución contractual 1 mes contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 21 de 2022
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 21 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$9,158,000
Valor ejecutado	\$9,158,000
Valor pagado al Contratista	\$9,158,000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 21 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 21 de 2022 en los términos antes enunciados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR
(antes **COLEGIO ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR**) según Resolución 16264 del N0v/27/02 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín.
APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIOQUIA
MEDIANTE RESOLUCIONES No. 9131 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 y 202050077060 del 10 de diciembre del 2020.
Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín
CODIGO DANE 305001019690 NIT: 811.018.664-1 ICFES: 085852

PEI.for.05
Versión 01
Julio 2010

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 02 de diciembre de 2022

BENJAMIN MARTINEZ LEMOS
Rector(a)

ERICA MARIA GUIRAL BELTRAN
CC. 42,687,063
Contratista